



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 158

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción LIX y 97 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 31 fracciones V y VI y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, elige para ocupar el cargo de Comisionadas, Propietaria y Suplente, del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, para el período comprendido del dos de enero de dos mil veinte al uno de enero de dos mil veintisiete, a las ciudadanas licenciadas.

Propietaria: **Maribel Rodríguez Piedras**

Suplente: **Liliana Atonal Mendoza**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de este Congreso del Estado, a través de la Actuaría Parlamentaria, cite a la Ciudadana Licenciada **Maribel Rodríguez Piedras**, para el efecto rendir la protesta de Ley, ante el Pleno de esta Soberanía, al cargo de Comisionada integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.



TLAXCALA

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

